

OFICIO N° 000013

**ANT.:** Solicitud de Información de la Sra. Patricia Sau Villanueva, de fecha 20 de diciembre de 2013. Ingreso **CT001T0000385 (S579-2013)**

**MAT.:** Responde Solicitud de Información.

**SANTIAGO,** 06 ENE. 2014

**A :** SRA. PATRICIA SAU VILLANUEVA  
**DE :** RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL  
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante el presente, me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo el día 20 de diciembre de 2013, requiriendo Informe Final sobre las reflexiones y resultados obtenidos en la primera versión de los Foros Ciudadanos de Transparencia Activa realizada con ONG's y representantes de la sociedad civil los días 14 y 15 de marzo del presente año.

Dando respuesta a vuestra solicitud de información, adjunto a este Oficio el Informe TRANSPARENCIA ACTIVA - Recomendaciones para el Mejoramiento de la Información Publicada por Transparencia Activa.

Sin otro particular, se despide atentamente

**RAÚL FERRADA CARRASCO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**



  
CAU/PMT/IFR/dgp  
**DISTRIBUCION:**

1. Sra. Patricia Sau Villanueva; correo electrónico
2. Archivo UPC





---

**TRANSPARENCIA ACTIVA**  
**-Recomendaciones para el mejoramiento la información publicada por Transparencia Activa**

---

**Abril 2013**  
Dirección de Estudios

## CONTENIDOS

<b>1) Antecedentes de Contexto.....</b>	<b>2</b>
<b>2) Antecedentes para avanzar hacia un TA 2.0.....</b>	<b>3</b>
<b>3) Mecanismos para establecer criterios de TA.....</b>	<b>6</b>
3.1 El enfoque ciudadano.....	6
3.2 Foros Ciudadanos.....	7
3.3 Información preexistente.....	9
<b>4) Conclusiones del proceso y recomendaciones de mejora.....</b>	<b>9</b>
4.1 Foro con ciudadanos.....	9
4.2 Foro con Ciudadanos Reclamantes y Expertos.....	12
4.3 Foro con Implementadores de la Ley.....	15
<b>5) Matriz sintética de ámbitos críticos y recomendaciones.....</b>	<b>17</b>
<b>Anexo: Información preexistente, Desde el CPLT y sus estudios.....</b>	<b>21</b>
Informe de Pertinencia para el ámbito Normativo 2012.....	21
Estudios Nacionales de Transparencia y de Funcionarios 2012.....	22

## 1. Antecedentes de Contexto

A casi cuatro años de la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Chile, son diversos los matices que pueden convocarse para realizar un análisis evaluativo de la ejecución de la Transparencia Activa (TA). Uno de los más relevantes es comprender el impacto directo que este mecanismo de acceso a la información tiene en la generación de una cultura de la transparencia en el Estado de Chile, tanto desde el punto de vista de la ciudadanía como de los propios sujetos obligados, más aún considerando que según cifras del Censo 2012, el 63% de la población es capaz de buscar información en internet.

Junto a la relevancia operativa de la TA en lo que podríamos llamar la sustantivización del derecho de acceso a la información, cabe señalar como elemento crítico adicional, que con el actual desarrollo de las tecnologías de la información y las iniciativas de apertura de datos y gobiernos abiertos que han potenciado la reutilización ciudadana de información pública, se genera una coyuntura crítica para esta vía de acceso a la información, que en su origen fue pensada como la componente proactiva del derecho de acceso a la información pública, pero que, a lo menos en el caso de la normativa chilena, no alcanzó a hacerse cargo de las nuevas oportunidades que aparecieron tanto con los desarrollos tecnológicos, como sociales de los últimos años.

Sumado a lo anterior, es necesario mencionar también que el alto nivel de cumplimiento que muestran los organismos de la Administración Central del Estado, que llega a un 96,3% según las fiscalizaciones realizadas por el CPLT, se constituye es un piso importante para pensar en la necesidad de profundizar el actual modelo de entrega de información por parte de los organismos públicos.

Finalmente, cabe señalar que se encuentra en trámite legislativo una serie de perfeccionamientos de la Ley 20.285 que abren una ventana de oportunidad para que de modo consensuado y debatido públicamente, se perfeccione el marco normativo que ordena el acceso a la información pública, haciéndose cargo de las exigencias concretas surgidas a partir de haber puesto en práctica el reconocimiento de un derecho de amplia cobertura ciudadana.

Desde esta combinación de factores surge la preocupación por parte del CPLT de estudiar la posibilidad de incorporar algunas reformas legislativas en materia de TA, que permitan perfeccionar la información publicada por esta vía, con especial énfasis en las necesidades ciudadanas al respecto.

Así, es posible abrir interrogantes sobre<sup>1</sup>:

Los contenidos establecidos como obligatorios de ser publicados por los organismos públicos en la Ley y en las IG emanadas del Consejo: ¿responden a las actividades y acciones centrales de los sujetos obligados, contribuyendo de ese modo a transparentar su actuar para la ciudadanía?, ¿responden a las necesidades de información requeridas por la población?

---

<sup>1</sup> En base a información recabada desde CPLT, Dirección de Estudios, UIN, Informe de pertinencia para el ámbito Normativo 2012.

La forma de presentación de dichos contenidos, es decir, su estructura de publicación: ¿hace sentido a los organismos públicos o complejiza innecesariamente el cumplimiento de sus funciones?, ¿es comprensible para la ciudadanía, considerando tanto sus intereses y necesidades de información, como su nivel de alfabetización digital<sup>2</sup> o su comprensión de base sobre materias de interés o servicio público?

Los niveles de cumplimiento de los sujetos obligados: ¿el alto o bajo desempeño de los organismos públicos –según sea el caso-, impacta en la percepción de transparencia de la ciudadanía o mejora sus niveles de confianza tanto en las entidades en general, como en la información que disponibilizan?, ¿una vez alcanzados los niveles de exigencia en la publicación de la información, el país podrá darse por satisfecho?

¿Son adecuados, pertinentes, útiles, etc., los instrumentos y herramientas utilizados hasta ahora por el CPLT para orientar y colaborar en la implementación de la Ley a los sujetos obligados?, ¿cómo levantar esas percepciones de sus beneficiarios?

Preguntas como las anteriores cobran mayor sentido si se considera la experiencia internacional, donde se evidencia la existencia tanto de definiciones conceptuales disímiles a la chilena, como un desarrollo de la Transparencia Activa que pudieran sustentar un proceso de revisión de algunos de los criterios hasta ahora utilizados en nuestro país, a modo de obtener aprendizajes de mejoramiento en el uso, amigabilidad, comodidad y sencillez de portales de información, así como de sus potencialidades de interacción con diversas funcionalidades de uso ciudadano, como por ejemplo, la rendición de cuentas, oferta pública, emprendimiento social, entre otras.

A modo de explorar en posibles respuestas a las preguntas recién planteadas, a continuación se expone el resultado de la revisión de una serie de experiencias internacionales, entre las que destacan países como México y el Reino Unido, en términos normativos, y en cuanto a prácticas que potencian la usabilidad de la información pública por parte de los ciudadanos. Posterior a esto, se procede a detallar el sentido y modo de funcionamiento de las herramientas definidas por el CPLT para rescatar insumos ciudadanos que ayuden a determinar las necesidades de uso de información pública. A continuación se entregarán los resultados y conclusiones recogidas a partir de la aplicación de estas herramientas y finalmente se muestra una matriz con los descubrimientos y recomendaciones asociadas a este proceso.

## **2. Antecedentes para avanzar hacia un TA 2.0<sup>3</sup>**

Desde la importancia que posee la Transparencia Activa en la constitución del Derecho de Acceso a la Información, la definición de las materias a ser publicadas, es una temática tratada en la literatura comparada, por ello, a continuación se presenta una breve descripción de lo que se publica y los criterios utilizados en dicha definición en el Reino Unido, México y la Ley Modelo, porque en dichos casos se han desarrollado iniciativas pioneras en mejoramiento de TA con un

---

<sup>2</sup> Chile se sitúa en el lugar 31 del Ranking de Alfabetización Digital; Economist Unit Intelligence; en <http://www.alejandrobarrros.com/content/view/120675/Alfabetizacion-Digital.html>

<sup>3</sup> CPLT, Dirección de Estudios, UIN Op Cit..

enfoque ciudadano<sup>4</sup>. La última se incluye justamente por su vocación normativa, es decir, por apuntar -en el origen- a un “modelo ideal” construible y construido sin restricciones previas.

La Ley de Derecho a la Información en el Reino Unido se aprobó en Noviembre del 2000, pero su plena vigencia comenzó en el año 2005<sup>5</sup>, permitiendo en ese lapso capacitar a los funcionarios<sup>6</sup> y actualizar la situación de los archivos. Ésta conceptualiza una perspectiva “flexible” en cuanto al catastro de documentos que deben estar a disposición de la ciudadanía, en otras palabras, “La Ley impone la obligación de las autoridades públicas a adoptar y mantener un programa de publicaciones que debe ser aprobado por el Comisionado de Información. El programa debe exponer el tipo, contenido y forma de información de la que dispone la autoridad y si aplica un cargo por hacerlo. Una vez que ha sido aprobado, el Comisionado deberá revisar el programa periódicamente y asegurarse de que publica información de conformidad con él”.

Lo señalado se expresa en la sección N° 19 de la Ley de Libertad de Información del Reino Unido<sup>7</sup>, donde se señalan los criterios para componer un esquema de materias a publicar, y se da relevancia a que la información esté acorde con los intereses ciudadanos, junto con señalar la existencia de mecanismos y plazos para la aprobación de los esquemas en la sección N° 20 de la mencionada Ley<sup>8</sup>.

Dentro de los esquemas que presenta la Ley -a modo de propuestas en caso que el Servicio no genere una propia, o que el Comisionado no la valide-, se encuentran clases de información como: quiénes somos y qué hacemos, el nivel de egresos y el destino de tales, cuál es nuestra estrategia y marco de acciones, cómo se toman las decisiones, políticas y procedimientos, lista y registros, y los servicios que se ofrecen<sup>9</sup>.

El Comisionado de Información puede también aprobar programas de publicación modelo; estos serían adecuados para grupos de organismos similares que mantienen y publican información parecida<sup>10</sup>.

La sección N°45 de la Ley agrega que se debe publicar los procedimientos de solicitud de información.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental<sup>11</sup> mexicana, en su Artículo 7, señala las categorías a publicar por parte de los sujetos obligados: marco normativo, estructura orgánica, facultades de cada unidad, directorio y sus servidores públicos, personal y

---

<sup>4</sup> Scrollini, Fabrizo. Evaluación de la Transparencia. Estado del Arte de Indicadores. CPLT 2011

<sup>5</sup> [http://www.ico.gov.uk/about\\_us/our\\_organisation/history.aspx](http://www.ico.gov.uk/about_us/our_organisation/history.aspx)

<sup>6</sup> [http://www.proacceso.cl/prensa/punto\\_de\\_dotarse\\_de\\_una\\_ley\\_de\\_acceso\\_la\\_informacion\\_chile\\_recoge\\_experiencia\\_inglesa](http://www.proacceso.cl/prensa/punto_de_dotarse_de_una_ley_de_acceso_la_informacion_chile_recoge_experiencia_inglesa)

<sup>7</sup> <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2000/36/section/19>

<sup>8</sup> <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2000/36/section/20>

<sup>9</sup> [http://www.ico.gov.uk/for\\_organisations/freedom\\_of\\_information/guide/~media/documents/library/Freedom\\_of\\_Information/Detailed\\_specialist\\_guides/generic\\_scheme\\_v1.ashx](http://www.ico.gov.uk/for_organisations/freedom_of_information/guide/~media/documents/library/Freedom_of_Information/Detailed_specialist_guides/generic_scheme_v1.ashx)

<sup>10</sup> [http://www.ico.gov.uk/about\\_us/how\\_we\\_work/other\\_languages/espanol/summary\\_foi.aspx](http://www.ico.gov.uk/about_us/how_we_work/other_languages/espanol/summary_foi.aspx)

<sup>11</sup> <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf>

remuneraciones, domicilio el a unidad de enlace y dirección electrónica, metas y objetivos de las unidades administrativas, servicios que ofrecen, trámites, requisitos y formatos, concesiones, permisos o autorizaciones, contrataciones, subsidios y transferencias, solicitudes de información, relación con la ciudadanía, presupuesto, resultados de auditorías, y contratos, compras y licitaciones. Lo anterior se complementa con el Artículo 12, donde se esgrime que se debe hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes se entreguen recursos públicos.

A su vez, el Artículo 9 señala el formato por la cual la información tiene que estar disponible, lo que se plasma a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica, inclusive se exige que se tenga los insumos para el acceso a tal información por parte de los ciudadanos, con criterios de automatización, presentación y contenido de tal información, lo que se comprueba a través de un indicador de páginas de internet<sup>12</sup>.

Por su parte, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información<sup>13</sup>, utiliza el concepto de esquema de publicación, similar al modelo Británico, argumentando que tal debe establecer las clases de documentos que la autoridad publicará, la forma en la que lo hará, resguardando que el divulgar la información de manera proactiva minimiza la necesidad que los individuos presenten solicitudes de información.

Otra similitud que posee con el modelo del Reino Unido es la mención a la Comisión de Información como entidad que valida tal esquema, de igual forma, señala clases de informaciones claves, como estructura orgánica, remuneraciones, mecanismos de monitoreo de autoridad, presupuesto y planes de gasto del año fiscal en curso, procedimientos y políticas, escalas salariales, servicios que entrega, solicitudes de información, descripción de facultades, guía sencilla de mantenimiento de documentos y registro de solicitudes.

Esta construcción se efectuó mediante cuatro borradores de Ley<sup>14</sup>, al observar tales se vislumbra que el énfasis dado a la definición de los esquemas de publicación<sup>15</sup>, incentivándose la incorporación de un comportamiento proactivo de las autoridades en la publicidad, a modo de promover la disminución de solicitudes de información.

Como se ha presentado en los párrafos anteriores, observamos que la experiencia internacional ha desarrollado distintos criterios en cuanto a la publicación de información. Los que al ser contrastados con nuestra experiencia nacional, denotan un modelo perfectible que se oriente hacia una TA 2.0.

Los nichos de perfectibilidad detectados desde este repaso normativo internacional, tienen que ver fundamentalmente con: i) Foco ciudadano o segmentación de información por tipo de institución, determinando la existencia de información ad-hoc dependiendo de los distintos giros

---

<sup>12</sup> [http://www.ifai.org.mx/SitiosInteres/estudios#estudio\\_insti](http://www.ifai.org.mx/SitiosInteres/estudios#estudio_insti)

<sup>13</sup> [http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10\\_Corr1\\_esp.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/CP-CAJP-2840-10_Corr1_esp.pdf)

<sup>14</sup> [http://www.oas.org/dil/esp/acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_ley\\_borrador.htm](http://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_ley_borrador.htm)

<sup>15</sup> [http://www.oas.org/dil/esp/acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_proyecto\\_ley\\_modelo\\_segundo\\_borrador.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/acceso_a_la_informacion_proyecto_ley_modelo_segundo_borrador.pdf)

de cada organismo, ii) flexibilidad de esquemas de publicación, pues a partir de la existencia de distintos contenidos de información por cada organismo, también se define la posibilidad de disponibilizarla de manera específica según sea pertinente por cada institución, y iii) control de cumplimiento por parte de una institución reguladora externa, la cual acuerda por una parte las distintas especificidades en la forma y contenido de la información, y regula el cumplimiento de estos criterios por otra. De todos modos, se puede observar una cierta debilidad en cuanto a la poca claridad de criterios y metodología para la definición de la pertinencia de la información que se publica desde perspectiva ciudadana, pues todas las definiciones aquí expuestas se refieren las formas institucionales de disposición de información, no estableciendo claramente, cuales son los métodos con los cuales recogen la mirada ciudadana para definir los criterios de publicación.

Tal vez el elemento más destacable en este ámbito del diagnóstico realizado sea, justamente, lo que podríamos denominar un criterio de pertinencia ciudadana al momento de generar esquemas de publicación. Este criterio implica transformar la mirada del cumplimiento de la TA, desde la perspectiva del derecho público y la función pública, hacia las estrategias de apropiación ciudadana de información pública y los nichos de información pública conectados con el desarrollo biográfico de los usuarios. Queda pendiente, sin embargo, de las normativas revisadas, definir las metodologías aplicables para asegurar la pertinencia con que los sujetos obligados definen qué es “lo ciudadano” a publicar.

### **3. Mecanismos para establecer criterios de TA.**

#### **3.1 El enfoque ciudadano**

El acceso a la información pública se define y se entiende desde la ciudadanía como un elemento que reconoce un nuevo derecho ciudadano. En ese contexto, este nuevo derecho levanta expectativas y determina roles para el cumplimiento de esas expectativas.

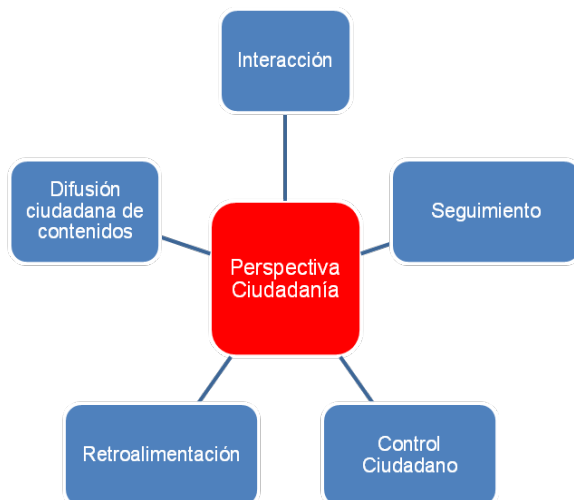
Bajo esa mirada, encontramos que la ciudadanía dispone de una herramienta que le permite conocer por una parte, las acciones y decisiones que toma el Estado en la esfera pública, y por otra se abre la posibilidad a ejercer un control ciudadano sobre esas acciones. En ese sentido, para garantizar el correcto desarrollo de este derecho, es clave comprender los roles que se esperan desde la institucionalidad, y es en referencia a eso, que el enfoque ciudadano incorpora desde su componente institucional el aseguramiento del acceso a la información pública, sin embargo más allá, esta mirada debe promover y propender hacia el fortalecimiento del empoderamiento y la participación ciudadana por un lado, y a la mejora de la gestión institucional por otro.

Es en este contexto, que el CPLT ha definido su rol, y por tanto se ha propuesto promover y cooperar en la construcción e institucionalización de una cultura de la transparencia en Chile, garantizando el derecho de acceso a la información pública de las personas. En tal sentido promueve la consolidación de un modelo de gestión gubernamental que, inspirado en el Principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública, profundiza la democracia y fomenta la confianza en la función pública sobre la base de la participación y el control ciudadano.



Por lo anterior, se entenderá por enfoque ciudadano, la incorporación efectiva y participativa de las miradas y necesidades de la ciudadanía respecto al acceso a la información pública, y en ese plano, se concibe el rol de la institución, como el medio que propicia y promueve esa participación en los procesos de la política pública<sup>16</sup>.

Cuadro 1. Dimensiones de la Perspectiva Ciudadana.<sup>17</sup>



Herramienta de apoyo biográfico de los ciudadanos  
UTILIDAD - VALOR

### 3.2 Foros Ciudadanos

En ese sentido, a partir de la necesidad de generar un encuentro, entre las definiciones normativas respecto al acceso a la información pública, y las prácticas sociales asociadas a este derecho, es que el CPLT ha considerado pertinente, tratar la temática relacionada con las posibles modificaciones legislativas en TA, a través de su Política de Participación Ciudadana<sup>18</sup>, con el fin de levantar y relevar la opinión de los distintos actores involucrados en la materia, entendiéndose aquellos como agentes de la sociedad civil, los implementadores de la política pública y

<sup>16</sup> Dicho esfuerzo se verá plasmado y complementado con la próxima puesta en marcha del Portal de Transparencia del Estado que, entre otras cosas, define un modelo relativo a dimensiones de trabajo desde la perspectiva ciudadana.

<sup>17</sup> Fuente: Portal para la Transparencia CPLT – Centro de Estudios de Tecnologías de Información UC (2012)

<sup>18</sup> El 8 de enero de 2013 se estableció bajo Resolución Exenta N° 8, la Política de Participación del CPLT en el marco de los esfuerzos que supone la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500, sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y en articulación directa con la necesidad de promover y definir instrumentos y procedimientos que faciliten la activa participación e involucramiento de la ciudadanía en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas.

representantes de la institucionalidad, y un con especial relevancia, la participación de ciudadanos que se interesan en participar activamente de la construcción de esta política pública.

Considerando que el objetivo es dotar a la TA de lo que hemos denominado “pertinencia ciudadana” se decide metodológicamente implementar una serie de foros que pudiesen entregar información relevante sobre cómo se desarrolla el proceso TA, desde la publicación de información por parte de las entidades públicas hasta el uso de esta por parte de los ciudadanos.

Dado este ciclo y los actores que intervienen en él, se organizaron tres momentos de escucha, los cuales se orientaron a tres tipos de públicos distintos, de modo de abarcar las miradas de todos los actores relevantes de esta dinámica, y no sesgar las perspectivas respecto a un solo paradigma o experiencia de usabilidad.

Dado lo anterior, el CPLT en el marco Política de Participación, propició la realización de tres Foros Ciudadanos en la temática de Transparencia Activa con el objetivo de levantar una serie de propuestas y recomendaciones sobre las posibles mejoras que pueden realizarse en el marco de la implementación de la Ley de Transparencia.

El primer foro se enfocó en ciudadanos de a “píe”, representantes de juntas de vecinos, organizaciones locales y ciudadanos sin mayor conocimiento de la Ley de Transparencia. Esto con el fin de obtener la mirada desde personas que visualizan o potencialmente valoran el acceso a la información pública, y que no necesariamente conocen los mecanismos de la Ley para acceder a ella, por tanto se busca conocer las lógicas e intereses que tiene este tipo de ciudadano respecto a la información pública.

El segundo foro, se orientó a rescatar la opinión de usuarios informados o expertos sobre la materia, los cuales han trabajado estas temáticas, y por tanto tienen una visión elaborada sobre el tema, se concibe relevante esta opinión, desde el punto de vista de la profundidad de sus recomendaciones y propuestas.

En tercer lugar, se planificó un Foro con los implementadores de la Ley, tanto de la Administración Central del Estado, como de Municipios, entendiendo que la mirada desde la institucionalidad, permite obtener la perspectiva completa del proceso, conociendo la problemáticas específicas que identifican estos actores.

En concreto, los objetivos de estos foros fueron:

- Recoger información y opinión de distintos actores en los temas del Derecho de Acceso a la Información y el accionar del Consejo para la Transparencia.
- Profundizar la participación ciudadana y lograr un mayor involucramiento ciudadano en los procesos de discusión y toma de decisiones respecto de las políticas públicas.
- Desarrollar un espacio de debate, y discusión respecto al camino a seguir para la consolidación de una cultura de la transparencia en Chile

- Apoyar el diseño, la ejecución y evaluación de las políticas, proyectos y actividades impulsadas desde el Consejo para la Transparencia, ayudando a la legitimación y validación de las políticas por parte de la comunidad.
- Constituirse en una herramienta útil para generar mejor información, protección y educación para los ciudadanos, en un marco de diálogo y participación.

### 3.3 Información preexistente

El CPLT ha desarrollado de manera constante diferentes iniciativas y estudios con miras a difundir y promover el derecho de acceso a la información y a definir estrategias de perfeccionamiento normativo que permitan establecer un mejor funcionamiento y uso de la Ley de Transparencia.

Es en ese contexto, que se ha levantado por parte de la Dirección de Estudios del CPLT, información, datos y reflexiones relevantes para pensar el mejoramiento de la TA en los organismos públicos en Chile.

Con estos antecedentes, es que en el presente informe, se incluirán también las conclusiones y resultados de estos estudios, principalmente, del Informe de Pertinencia para el ámbito Normativo 2012, el cual recoge y analiza potenciales ámbitos de mejora y/o adecuaciones que fuere necesario realizar para alcanzar una mayor eficiencia en la implementación de las exigencias de TA en los sujetos obligados por la Ley 20.285, aumentando con ello los niveles de transparencia del Estado, y de los Estudios nacionales de Transparencia y de Funcionarios, donde se expondrán los resultados principales respecto a la valoración de los ciudadanos y los funcionarios sobre la TA, esto a modo de complementar la información levantada en los Foros Ciudadanos, y así presentar un compendio de recomendaciones para el mejoramiento la información publicada por Transparencia Activa y posibles modificaciones legislativas en la materia, de mayor completitud.

## 4 Conclusiones del proceso y recomendaciones de mejora

### 4.1 Foro con ciudadanos

El día viernes 15 de marzo, en las dependencias del CPLT, se realizó un Foro destinado a recoger los puntos de vista acerca de posibles mejoramientos en TA de personas representantes de juntas de vecinos, organizaciones locales y ciudadanos sin mayor conocimiento de la Ley de Transparencia.

En dicha instancia se contó con la participación de 13 personas, y se reflexionó en torno a las siguientes temáticas:

- Información que debiese estar disponible en las Instituciones públicas.
- Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

Desde este grupo de ciudadanos, emerge como un tema importante respecto a la TA, la incorporación de nuevas temáticas a publicar, en este sentido destacan, la importancia que le

asignan los ciudadanos a la publicación de los procesos de cada organismo público, así como sus criterios y justificaciones en la toma de decisiones.

Por otra parte, también explicitan la importancia de que las formas en cómo se disponibiliza la información sea comprensible para todos, y permita una fácil búsqueda de la información que se requiera, en ese sentido, proponen explicaciones didácticas y pertinentes en cada uno de los campos de la TA.

Finalmente proponen la incorporación de nuevas instituciones a las obligaciones que establece la Ley, tales como privados que utilizan fondos públicos o instituciones del Poder Judicial.

Los principales resultados y reflexiones que arrojó este Foro fueron:

- a) Información que debiese estar disponible en las Instituciones públicas.
  - *Ampliación de temas de publicación:*
    - i) Marco Normativo:

**Proyectos de Ley de cada Ministerio:** En el ámbito normativo, se propone que cada Ministerio debiese destacar cada proyecto de Ley que este elaborando o despachando, de modo que los ciudadanos puedan estar al tanto de las modificaciones legislativas, en los procesos de construcción de estas y no solo en sus resultados. Se plantea la utilidad de que esto esté publicado por cada Ministerio, pues permite facilitar y contextualizar la información de cada Proyecto de Ley.

**Planes reguladores:** Publicar inicios, términos y modificaciones a planes reguladores.

- ii) Remuneraciones:

**Remuneraciones de Empresas y Sociedades del Estado:** Sobre este ítem, se hace especial énfasis, en la importancia de que también se publiquen los recursos asignado o adquiridos por entes privados que gozan de recursos públicos, tales como Colegios particulares subvencionados o sociedad de Empresas del Estado, las cuales tienen un porcentaje de participación de propiedad estatal.

- iii) Transparencia sobre terceros involucrados:

**Contratos:** Se propone publicar todos los acuerdos y contratos sostenidos con terceros, aún cuando estos no sean del sector público. Estableciendo los servicios prestados, y los recursos asignados y los criterios utilizados para su elección.

**Transparencia en privados que utilizan fondos públicos:** Se plantea la importancia de que los entes privados que utilizan fondos públicos se sometan a las obligaciones que establece la Ley 20.285.

- iv) *Procesos de concursos y licitaciones:*

**Licitaciones:** En este tema, se plantea la necesidad de publicar por TA, todo el proceso de adjudicación de una licitación pública, incluyendo todas las evaluaciones de quienes compitieron en una licitación, aún cuando no se la hayan adjudicado.

**Procesos administrativos:** Se plantea publicar los procesos desicionales de las sesiones administrativas de los organismos públicos, estableciendo los criterios utilizados para cada decisión.

**Alta Dirección Pública:** En este tema, se plantea la necesidad de publicar por TA, todo el proceso de selección de una concurso de alta dirección pública, incluyendo todas las evaluaciones de quienes compitieron en un concurso, estableciendo sus criterios y procedimientos de elección.

- *Forma de publicación y amigabilidad del portal:*

**Homogeneización del banner:** En términos de forma de publicación, se propone homogeneizar en todos los organismos, el nombre, lugar y forma del banner de TA, estableciéndolo visiblemente en la página de inicio, y que tenga un sistema de búsqueda amigable.

**Lenguaje comprensible para todos:** con miras a disminuir posibles desigualdades por temas de brecha digital y educacional, se propone traducir el lenguaje técnico-legal, a términos más simples.

**Resúmenes explicativos:** Realizar explicaciones de posibles utilidades de la información contenida en cada apartado de la TA.

**Información resumida y sintetizada:** Creación de plataformas que reúnan toda la información, se propone la creación de un portal que logre agrupar toda la información del Estado. Que exista desagregación sectorial y que exista la posibilidad de relacionarla entre distintos organismos públicos.

- *Nuevos Sujetos Obligados:*

**Incorporación de otras instituciones:** Se plantea la posibilidad de incorporar al Poder Judicial a las obligaciones de publicación de información de que establece la Ley 20.285, levantándose dudas acerca de las razones por las que no son sujeto obligado.

b) Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

- *Sobre el CPLT:*

**Actividades públicas:** Se propone publicar y difundir las capacitaciones que se realizan en terreno, y la realización de talleres más profundizados y prácticos del tema, puntualizando en la utilidad del derecho.

**Descentralización del CPLT:** Se plantea la idea de abrir oficinas del CPLT en regiones.

**Participación ciudadana:** Se valora y refuerza la necesidad de que el CPLT aumente la participación ciudadana en su accionar (Foros ciudadanos).

**Capacitación a funcionarios públicos:** Se plantea la obligatoriedad de capacitación en Transparencia para todos los funcionarios y directivos públicos al momento de asumir el cargo.

- *Sobre la política pública:*

**Educación cívica en Colegios:** Para propiciar un verdadero cambio cultural en torno al tema de la Transparencia, se recomienda trabajar el tema desde las escuelas, en el marco de la educación cívica. Charlas del CPLT en Colegios.

**Delegados de Transparencia:** Así como la existe la figura de los Enlaces en los organismos públicos, se propone la creación de la figura de delegado de Transparencia en las organizaciones locales (Consejos de seguridad ciudadana, voluntariados, organizaciones sociales, juntas de vecinos, etc)

**Cápsulas Televisivas:** Cápsulas que expliquen el ejercicio del derecho en relación con el servicios público en el que se está esperando ser atendido.

**Avisos radiales:** Difusión a través de las radios.

#### 4.2 Foro con Ciudadanos Reclamantes y Expertos

El día jueves 14 de marzo, se realizó un Foro Ciudadano en Transparencia Activa en las dependencias de la SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), la cual contó con la participación de representantes de diversas instituciones, tales como: Proacceso, Chile Transparente, Probono, Ciudad Viva, Habitat, Ciudadano Inteligente, Ciudadano Responsable, Corporación Participa, 3 usuarios recurrentes de información y reclamantes del CPLT.

Las temáticas en torno a las cuales se reflexionó en esta jornada fueron:

- a) Brechas existentes en materia de TA respecto a las necesidades de información de los ciudadanos, y propuestas para eliminar esas brechas.
- b) Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

Un concepto consensado en todos los participantes del Foro, guarda relación con el mejoramiento de la forma en cómo se dispone la información en TA, arguyendo que si bien es importante publicar la mayor cantidad de información, al mismo tiempo es necesario que esta información sea de buena calidad y útil para los ciudadanos, en ese sentido se hace especial énfasis en el lenguaje y la lógica que se utiliza para disponer la información, la cual es demasiado técnica y poco amigable para el usuario. En ese sentido se expone la importancia del uso de lenguaje claro y simple a fin de ser entendido por todos los ciudadanos, más allá de lo normativo y administrativo.

En ese contexto, también cobra especial relevancia la incorporación de “Datos abiertos” en la entrega de la información, pues esta dota de mayor utilidad el derecho, permitiendo a los usuarios trabajar la información a la cual acceden.

Una segunda dimensión, la encontramos en la ampliación de materias en temas de TA, en donde los participantes identifican, una variedad de temas que resultaría relevante poder incorporar a las obligaciones de publicidad de información por TA.

Finalmente, surge como una preocupación importante, la necesidad de difusión a la ciudadanía de la Ley de Transparencia, en donde juega un rol clave tanto la capacitación de los funcionarios públicos sobre la ley de transparencia, como el esfuerzo por disminuir el desconocimiento en la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública y del rol que ejerce el CPLT.

En ese sentido, se plantea como propuesta la implementación de una educación temprana sobre el derecho a la información y participación en los establecimientos de educación.

Los principales resultados y reflexiones que arrojó este Foro fueron:

- a) Brechas existentes en materia de TA respecto a las necesidades de información de los ciudadanos, y propuestas para eliminar esas brechas.
  - *Ampliación de temas de publicación:*

**Publicación de Indicadores:** Se plantea la publicación de:

- Indicadores de diversidad con información con desagregación por porcentaje de mujeres y hombres que trabajan en un organismo público, discapacitados, origen étnico;
- Indicadores de No Discriminación, en donde se indiquen el número de incidentes de discriminación y sus antecedentes.
- Certificaciones varias, en donde se analice la cantidad de multas, reportes de sustentabilidad, tanto sociales como ambientales.
- Indicadores de desempeño ambiental, indicando consumo energético, consumo de agua, emisiones, residuos sólidos y líquidos, transporte, etc.

**Solicitudes recurrentes:** Se propone que las solicitudes de información más recurrentes, se vayan incorporando a la Web y se publiquen vía TA, en un apartado que se señale de forma clara y de fácil acceso.

**Índices de documentos:** Se propone la creación de índices de documentos que existen en TA.

**Estadísticas:** Se plantea que se indique las estadísticas relacionadas con solicitudes de información y acceso a TA.

- *Disposición de la Información:*

**Desconocimiento de los Tópicos:** Se plantea el desconocimiento de los ítems que conforman la TA, para esto se plantea la importancia de presentar un “Glosario” de temas con un lenguaje más accesible.

**Homogeneización del banner:** En términos de forma de publicación, se propone homogeneizar en todos los organismos, el nombre, lugar y forma del banner de TA, estableciéndolo visiblemente en

la página de inicio, y que tenga un sistema de búsqueda amigable. Dicho formato debe ser elaborado por el CPLT.

**Considerar temas Análogos de TA (presenciales no virtuales):** Considerando que no todos los usuarios poseen competencias digitales o acceso a Internet, se propone la creación de diarios murales de TA en cada organismo público.

**Información resumida y sintetizada:** Creación de plataformas que reúnan toda la información, se propone la creación de un portal que logre agrupar toda la información del Estado. Que exista desagregación sectorial y que exista la posibilidad de relacionarla entre distintos organismos públicos.

**Datos Abiertos:** Se plantea la publicación de información en formatos electrónicos reutilizables y comunes, que permitan visualizar y adecuar los datos fácilmente. Publicación de bases de datos.

**Complejidad para trabajar y cruzar datos:** Se plantea la necesidad de explicitar la información que se encuentre en formato reutilizable. (Tema pendiente: interoperabilidad en el Estado).

**Eliminar exceso de banners:** Se propone eliminar banners que inducen a error, como algunos que indican que un reclamo se puede presentar ante la Comisión de defensoría ciudadana, y otros que tienden a invisibilizar el de SAI o TA.

**Formas de navegación:** Dada la complejidad para encontrar algunos datos, se propone organizar la información de forma de que cada usuario establezca los criterios de búsqueda.

- *Nuevas políticas y canales:*

**Feedback y Diálogo:** Se plantea la necesidad de generar un canal de comunicación directa entre los usuarios y las instituciones, de modo de poder realizar aclaraciones, preguntas y sugerencias, dentro del plazo que estipula la Ley.

**Validación de la Información:** Se propone aumentar las funciones y capacidades del CPLT, para que pudiese fiscalizar sobre la calidad y veracidad de la información que se publica.

**Rol del CPLT:** En virtud del rol que ejerce el CPLT en esta materia, se propone el aseguramiento de presupuestos crecientes año a año para el Consejo.

**Reclamos en línea:** Se propone la posibilidad de que el CPLT reciba reclamos a través de Internet, sobre todo en el caso de regiones, donde a veces las Gobernaciones no conocen el tema con el mismo nivel de profundidad que el Consejo.

**Incorporación de otras instituciones:** Se plantea la posibilidad de incorporar al Congreso a las obligaciones de publicación de información de que establece la Ley 20.285.

b) Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

- *Sobre el CPLT:*



**Vinculación con ONG's:** Se propone el fortalecimiento en la relación del CPLT con organizaciones afines al tema.

**Capacitación a funcionarios públicos:** Se plantea la posibilidad de capacitación en Transparencia para todos los funcionarios públicos.

**Difusión del CPLT:** Se propone destinar más recursos para el CPLT y que aumente su capacidad de capacitación con metodologías más activas y pertinentes, al respecto se propone emular el concepto de "capacitar audiencias" del Consejo de la Cultura y la Artes.

- *Sobre la política pública*

**Educación cívica en Colegios:** Se plantea la promoción de derecho de acceso a la información pública en la malla curricular de los Colegios.

**Difusión en medios de comunicación masivos:** Difusión del derecho en TV Digital, TV Nacional, Radios.

#### 4.3 Foro con Implementadores de la Ley

En el contexto del cierre del ciclo de Foros sobre Transparencia Activa, el día miércoles 27 de marzo se realizó un Foro Ciudadano en las dependencias de la SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), en el cual participaron representantes de diversas instituciones de la Administración Central del Estado como de Municipalidades, en su calidad de implementadores de la Ley de Transparencia, y sus roles específicos en materia de TA.

En esta ocasión, participaron miembros de la Comisión de Probidad y Transparencia, y de la Unidad de Modernización del Estado de la SEGPRES, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo MINVU, del Ministerio de Salud MINSAL, y de las Municipalidades de Peñalolén, Puente Alto, Lo Barnechea y Providencia.

Las temáticas en torno a las cuales se reflexionó en esta jornada fueron:

- a) Brechas existentes en materia de TA respecto a las necesidades de información de los ciudadanos, y propuestas para eliminar esas brechas.
- b) Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

Sobre este grupo de implementadores, cabe señalar que sus principales propuestas tienen que ver con la forma en la que se disponibiliza la información, pues a partir de su experiencia directa en su relación los ciudadanos que solicitan información, han podido percibir que las estructuras técnicas de entrega de la información, a veces obstaculizan el proceso, lo que merma las posibilidades de que el ciudadano obtenga efectivamente la información que necesita.

Por otra parte, es particularmente relevante, el diálogo y la coincidencia que se refleja en los actores de los distintos Foros (Ciudadanos, Expertos e Implementadores) respecto a que es

necesario mejorar y actualizar la TA, pues se concuerda en que se ha llegado a un punto, en el que la información tal como está presentada actualmente, y los contenidos que se exigen ya no son suficientes para cumplir con las expectativas de los ciudadanos, por tanto, hay consenso, en que se requiere avanzar hacia un nuevo estadio en lo que TA se refiere, lo que se puede leer perfectamente, como un paso hacia una TA 2.0.

Los principales resultados y reflexiones que arrojó este Foro fueron:

- a) Brechas existentes en materia de TA respecto a las necesidades de información de los ciudadanos, y propuestas para eliminar esas brechas.

- *Forma de publicación y amigabilidad del portal:*

**Pertinencia de la información publicada:** No toda la información disponible en TA es de interés ciudadano, por tanto se plantea que la información que sea más visitada por los usuarios sea la que se publique o se destaque.

**Estandarización de la Información:** Se plantea la importancia de la estandarización del formato de publicación, en donde se tenga primacía por el principio de accesibilidad.

**Lenguaje Técnico:** Se considera que el lenguaje en el que se presenta la información está de acuerdo a los instructivos del CPLT, es cual es muy técnico y jurídico, lo que lo hace inasequible a la mayoría de los ciudadanos, respecto a esto se propone que se entregue una descripción de la información que ahí se despliega, y que sea amable, simple y directa con el usuario.

**Sistemas de información:** Se plantea generar normativas técnicas en torno a la creación, publicación, gestión, descripción, recuperación y liberación de información, de modo de propiciar la usabilidad remota y cruzada de información por parte de los ciudadanos.

- *Otros*

**Flexibilidad en la fiscalización:** Se plantea, principalmente desde el sector municipal, que el CPLT, tenga mayor flexibilidad en las fiscalizaciones, teniendo en consideración que muchas veces, la forma en que se presenta la información, es más pertinente y útil para los usuarios, pero no cumple estrictamente con la norma.

- b) Propuestas para incrementar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.

- *Sobre la política pública*

**Educación cívica en Colegios:** Se plantea la promoción de derecho de acceso a la información pública en la malla curricular de los Colegios.

**Difusión en medios de comunicación masivos:** Difusión del derecho en TV Digital, TV Nacional, Radios.

**Información en los organismos públicos:** Se plantea que en los organismos públicos exista información vía trípticos y videos sobre el derecho de acceso a la información pública.

**Capacitación a funcionarios públicos y la comunidad:** Se plantea la necesidad de capacitar desde el CPLT en Transparencia para todos los funcionarios públicos y para organizaciones comunitarias.

**Promoción del Derecho:** Se plantea la importancia de promover el derecho de acceso a la información pública, no como un fin en sí mismo, sino que como un medio para acceder a beneficios y a ejercer control ciudadano.

**Alianzas para la promoción:** Se propone la idea de generar alianzas entre instituciones y servicios, a través de pasantías e intercambios que permitan replicar buenas prácticas y conocimientos sobre implementación de la Ley.

## 5 Matriz sintética de ámbitos críticos y recomendaciones.

A continuación se presenta una matriz, que contiene los principales temas en los que los participantes de los foros han identificado posibilidades de mejora, permitiendo comparar recomendaciones por cada actor, observando sus coincidencias y énfasis:

Propuestas	Ciudadanos	Expertos	Implementadores
Temática			
<p><b>Temática transversal:</b> Los usuarios de la información pública se acercan a ella no desde los resultados administrativos (acto y resoluciones) sino desde las etapas que dan cuenta de la totalidad de los procesos de los cuales les interesa acceder a información y son partícipes.</p> <p>Esto, se establece como una idea matriz para aplicar a una nueva mirada de la TA.</p>			
Ampliación de temas de publicación	<p><i>Transparencia sobre terceros involucrados:</i></p> <p><b>Remuneraciones de Empresas y Sociedades del Estado:</b> Sobre este ítem, se hace especial énfasis, en la importancia de que también se publiquen los recursos asignado o adquiridos por entes privados que gozan de recursos públicos.</p> <p><b>Contratos:</b> Se propone publicar todos los acuerdos y contratos sostenidos con terceros.</p> <p><b>Transparencia en privados que utilizan fondos públicos:</b> Se plantea la importancia de que los entes privados que utilizan fondos públicos</p>	<p><b>Publicación de Indicadores de rendimiento:</b> Se plantea la publicación de: Indicadores de diversidad, Indicadores de No Discriminación, Certificaciones varias, Indicadores de desempeño ambiental.</p> <p><b>Solicitudes recurrentes:</b> Se propone que las solicitudes de información más recurrentes, se vayan incorporando a la Web y se publiquen vía TA, en un apartado que se señale de forma clara y de fácil acceso.</p> <p><b>Índices de documentos:</b> Se propone la creación de índices de documentos que existen en TA.</p>	

	<p>se sometan a las obligaciones que establece la Ley 20.285.</p> <p><i>Procesos administrativos:</i></p> <p>Se plantea publicar los procesos desicionales de los organismos públicos, estableciendo los criterios utilizados para cada decisión, por ejemplo en Proyectos de Ley de cada Ministerio, Planes reguladores, Licitaciones.</p> <p><b>Alta Dirección Pública:</b> En este tema, se plantea la necesidad de publicar por TA, todo el proceso de selección de una concurso de alta dirección pública, incluyendo todas las evaluaciones de quienes compitieron en un concurso, estableciendo sus criterios y procedimientos de elección.</p>	<p><b>Estadísticas:</b> Se plantea que se indique las estadísticas relacionadas con solicitudes de información y acceso a TA.</p>	
<p>Forma de publicación y amigabilidad del portal</p>	<p>Homogeneización del banner.</p> <p>Lenguaje comprensible para todos</p> <p><b>Resúmenes explicativos:</b> Realizar explicaciones de posibles utilidades de la información contenida en cada apartado de la TA.</p> <p><b>Información resumida y sintetizada:</b> Creación de plataformas que reúnan toda la información, se propone la creación de un portal que logre agrupar toda la información del Estado. Que exista desagregación sectorial y que exista la posibilidad de relacionarla entre distintos organismos públicos.</p>	<p>Homogeneización del banner</p> <p>“Glosario” de temas con un lenguaje más accesible.</p> <p>Diarios murales de TA en cada organismo público.</p> <p>Información resumida y sintetizada.</p> <p>Datos Abiertos</p> <p>Explicitar la información que se encuentre en formato reutilizable.</p> <p><b>Eliminar exceso de banners.</b></p> <p><b>Formas de navegación:</b> Dada la complejidad para encontrar algunos datos, se propone organizar la información de forma</p>	<p><b>Estandarización de la Información:</b> primacía por el principio de accesibilidad.</p> <p><b>Pertinencia de la información publicada:</b> No toda la información disponible en TA es de interés ciudadano, por tanto se plantea que la información que sea más visitada por los usuarios sea la que se publique o se destaque.</p> <p>Lenguaje comprensible para todos</p> <p><b>Sistemas de información:</b> Se plantea generar normativas técnicas en torno a la</p>

		de que cada usuario establezca los criterios de búsqueda.	creación, publicación, gestión, descripción, recuperación y liberación de información, de modo de propiciar la usabilidad remota y cruzada de información por parte de los ciudadanos.
Nuevas políticas y canales	<b>Incorporación de otras instituciones:</b> Se plantea la posibilidad de incorporar al Poder Judicial.	<b>Incorporación de otras instituciones:</b> Se plantea la posibilidad de incorporar al Congreso <b>Feedback y Diálogo:</b> Se plantea la necesidad de generar un canal de comunicación directa entre los usuarios y las instituciones. <b>Validación de la Información:</b> Se propone aumentar las funciones y capacidades del CPLT, para que pudiese fiscalizar sobre la calidad y veracidad de la información que se publica. <b>Rol del CPLT:</b> En virtud del rol que ejerce el CPLT en esta materia, se propone el aseguramiento de presupuestos crecientes año a año para el Consejo. <b>Reclamos en línea:</b> Se propone la posibilidad de que el CPLT reciba reclamos a través de Internet.	
Difusión del Derecho	<b>Actividades públicas:</b> Se propone publicar y difundir las capacitaciones que se realizan en terreno. <b>Descentralización del CPLT:</b> Se plantea la idea de abrir oficinas del CPLT en regiones.	Vinculación con ONG's. Capacitación a funcionarios públicos. <b>Difusión del CPLT:</b> Se propone destinar más recursos para el CPLT y que aumente su capacidad	Educación cívica en Colegios. <b>Difusión en medios de comunicación masivos:</b> Difusión del derecho en TV Digital, TV Nacional, Radios. <b>Información en los</b>

	<p><b>Participación ciudadana:</b> Se valora y refuerza la necesidad de que el CPLT aumente la participación ciudadana en su accionar (Foros ciudadanos).</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos.</p> <p>Educación cívica en Colegios.</p> <p><b>Delegados de Transparencia:</b> creación de la figura de delegado de Transparencia en las organizaciones locales</p> <p><b>Cápsulas Televisivas:</b> Cápsulas que expliquen el ejercicio del derecho en relación con el servicios público en el que se está esperando ser atendido.</p> <p><b>Avisos radiales:</b> Difusión a través de las radios.</p>	<p>de capacitación.</p> <p>Educación cívica en Colegios.</p> <p><b>Difusión en medios de comunicación masivos:</b> Difusión del derecho en TV Digital, TV Nacional, Radios.</p>	<p><b>organismos públicos:</b> Se plantea que en los organismos públicos exista información vía trípticos y videos sobre el derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos y la comunidad.</p> <p><b>Alianzas para la promoción:</b> Se propone la idea de generar alianzas entre instituciones y servicios, a través de pasantías e intercambios que permitan replicar buenas prácticas y conocimientos sobre implementación de la Ley.</p>
--	---	---	---

**Menciones Recurrentes entre los distintos actores**

- Homogeneización del lugar y forma del Banner de TA.
- Lenguaje comprensible para todos.
- Resúmenes explicativos en cada ítem y glosarios.
- Información resumida y sintetizada.
- Incorporación de otras instituciones.
- Publicación en TA de los más solicitado en SAI.

**Menciones Recurrentes en difusión**

- Difusión y fortalecimiento del CPLT y del derecho en medios de comunicación masivos.
- Educación cívica en Colegios.
- Capacitación a funcionarios públicos y la comunidad.

## **Anexo: Información preexistente, Desde el CPLT y sus estudios**

### Informe de Pertinencia para el ámbito Normativo 2012<sup>19</sup>

#### a) Recomendaciones sobre las IG de TA

Dejar de asignar puntaje a las declaraciones “no aplica” de los Sujetos Obligados sobre determinados requisitos que impone la actual IG, pues ello suma puntaje innecesariamente a la evaluación global de la institución.

Incluir en la IG la formalización de un canal que otorgue a los sujetos obligados la posibilidad -bajo ciertos criterios y causales- de acordar con el CPLT mecanismos excepcionales de publicación de información que se consideren más pertinentes, tanto para la ciudadanía, como para su funcionamiento interno.

Explicitar la diferencia entre “Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo” y “la estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades”, pudiendo hacer referencia explícita a las normas legales<sup>20</sup> relativas a estos temas.

El Ítem 1.3 de la IG N°4 –Funciones-, se recomienda ajustar el respaldo normativo de la descripción de funciones a la realidad municipal, considerando el cumplimiento de las exigencias con la publicación de las funciones en el formato establecido por dichos Reglamentos.

En el ítem 1.6 de la IG N°4, relativo a “Transferencias de fondos públicos”, se propone desarrollar el concepto, agregando, por ejemplo, los datos que no se deben informar en el Ítem, así como está expuesto en el ítem 1.13 de la misma IG, referido a “entidades en que tengan participación, representación e intervención”, donde se especifica que no deben informarse “convenios con terceros de carácter general”.

En lo relativo a “actos calificados como secretos o reservados”, se plantea la necesidad de incluir explícitamente en el texto una explicación sobre quién y bajo qué mecanismos se puede establecer la reserva o secreto de un acto o documento.

El Ítem 1.4 de la IG N°9 –Remuneraciones- exige señalar la Región en la que se desempeña el funcionario, lo que evidentemente no resulta pertinente para el caso de funcionarios municipales. En este caso, se avizora la posibilidad de eliminar esta exigencia para el caso de los Municipios.

En el ítem 1.7 de la IG N°9 –Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros- se sugiere detallar las tipologías que efectivamente corresponden a los Municipios, ya que a éstos no todos les aplican y en muchos casos, los requisitos no se ajustan a su realidad, por ejemplo, el que entrega beneficios sociales luego de comunicaciones entre el funcionario a cargo y un ciudadano, en cuyo caso, muchas veces no se dicta una Resolución como tal. Ello, sin embargo, no eximiría a este tipo de organismos de la responsabilidad de publicar dicha información.

---

<sup>19</sup> CPLT, Dirección de Estudios, UIN Op Cit..

<sup>20</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

b) Instrucción de Sumarios Administrativos con causal de TA

Incorporar en la IG el modo -dónde, cuánto tiempo- en que los organismos públicos que hayan sido sancionados por infracciones a la Ley de Transparencia deben publicar dicha información en sus páginas web.

c) Elementos claves para avanzar hacia una TA 2.0

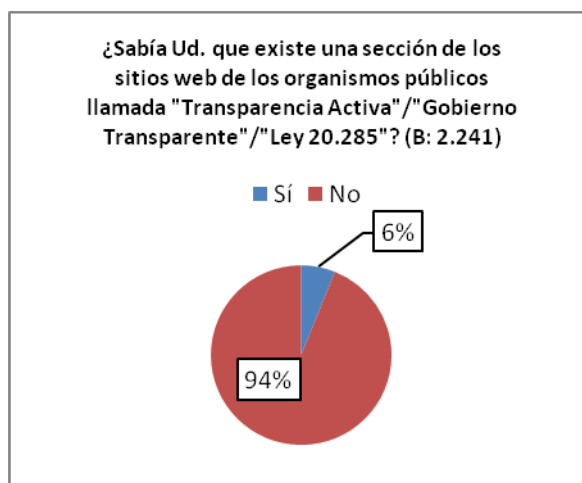
De acuerdo al análisis de la experiencia internacional, para avanzar hacia una TA 2.0, la configuración visual de una plataforma debería incorporar al menos:

- Una página de preguntas frecuentes.
- Un destacador de temas frecuentes.
- Un buscador de materia.
- Un resumen de servicios entregados (subsídios, becas, servicios, entre otros).
- Permitir la exportación de bases de datos.
- Incorporar encuestas de satisfacción.
- Generar espacios para una construcción colaborativa.
- Un contador de visitas.
- Estar vinculada a redes sociales (streaming, twitter, facebook, entre otros).

Estudios Nacionales de Transparencia y de Funcionarios 2012

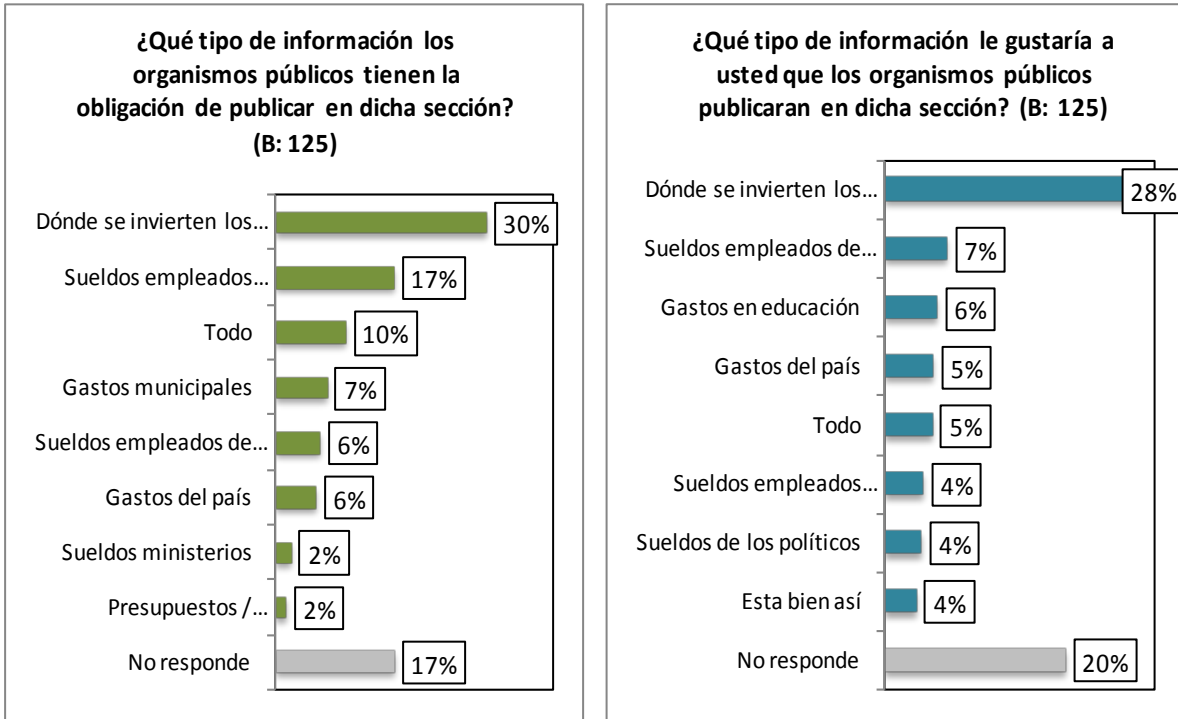
a) Ciudadanos

Conocimiento del Banner de TA:

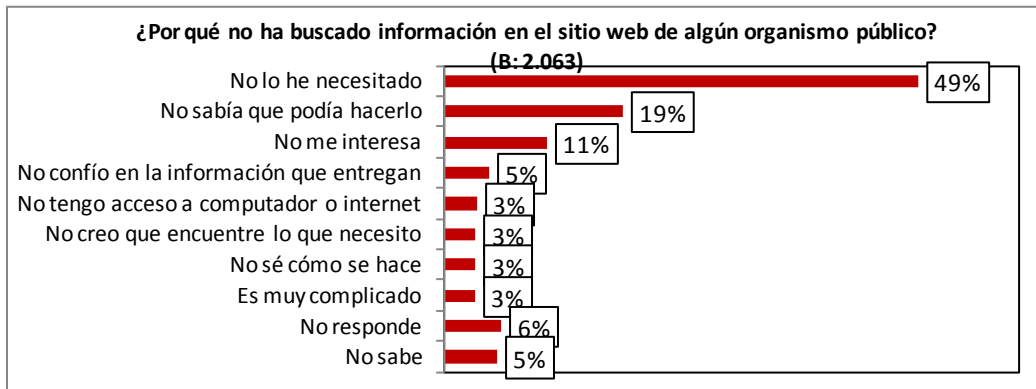




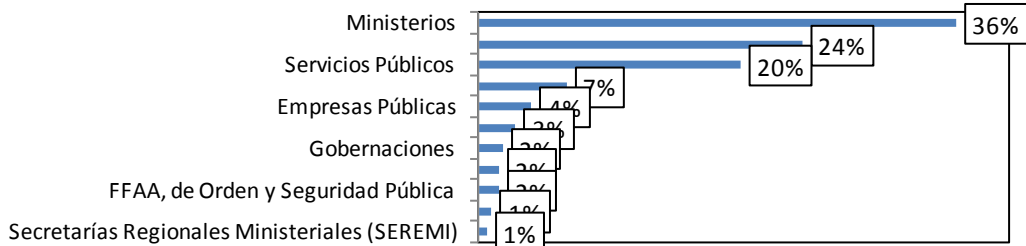
Interés ciudadano de publicación:



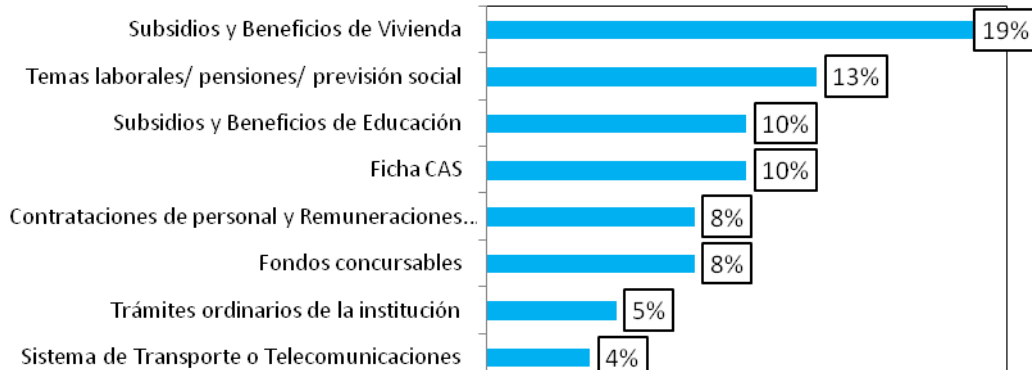
Búsqueda efectiva de información:



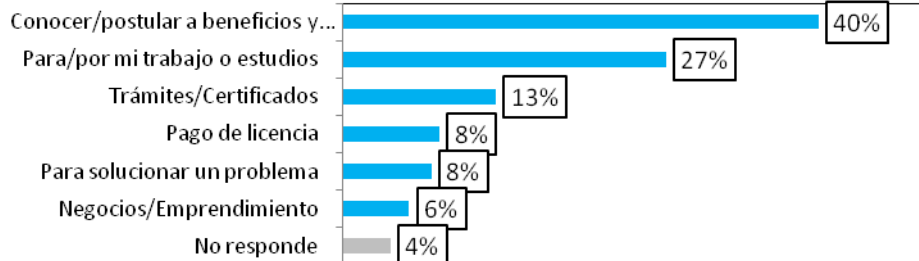
**Pensando en la última vez que buscó información ¿en qué tipo de organismo buscó? (B: 178)**

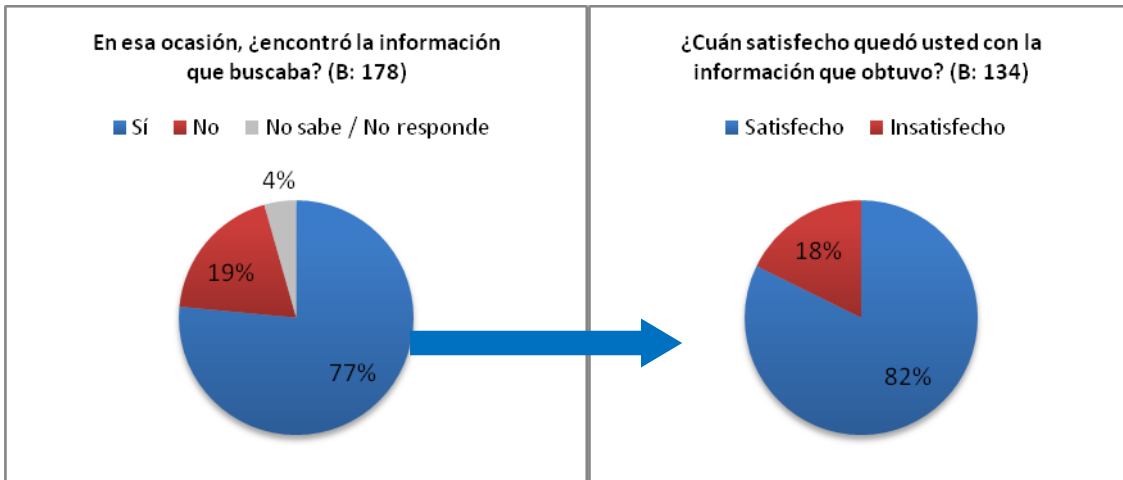


**¿Qué información buscó en el sitio web? (B: 178)**

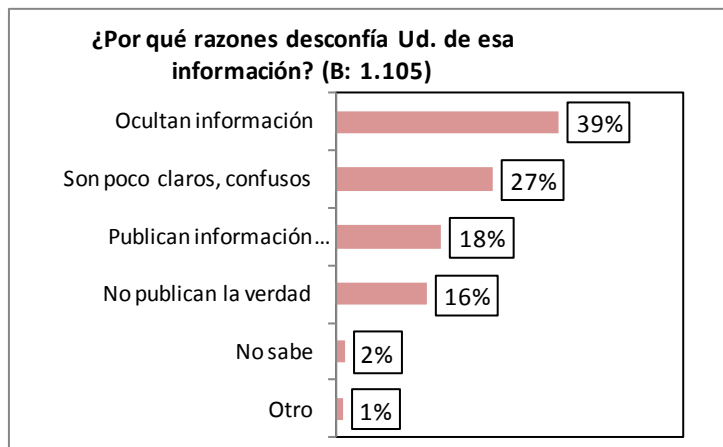
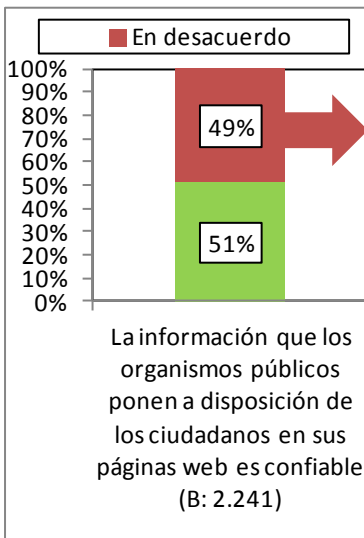


**¿Para qué buscó esa información? (B: 178)**





Confianza en la información:



b) Funcionarios

Conocimiento del Banner de TA:

